

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de Sucre el que en vida fué prestigiosa hombre público de conocida trayectoria Gral. (r) Néstor Paz Galarza, Benemérito y Héroe de la Guerra del Chaco, ocupó las funciones de Prefecto de Chuquisaca y Alcalde de Sucre, brindando al país relevantes servicios;

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje póstumo a los distinguidos ciudadanos que han contribuido con su esfuerzo al progreso del país.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República, el día del sepelio del que en vida fue Gral. (r) Néstor Paz Galarza, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martínez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Min. Urbanismo y Vivienda a.i., Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.